

**MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL  
SAN JUAN BAUTISTA**

**RESOLUCIÓN NÚM. 77  
APROBDO: 4 DE ABRIL DE 2013  
P. de R. Núm. 74  
SERIE 2012-2013**

Fecha de presentación: 11 de marzo de 2013

**RESOLUCIÓN**

**PARA CONFIRMAR LA DESIGNACIÓN DEL SR. JOSÉ E.  
RIVERA SANTANA, COMO MIEMBRO ALTERNO DEL  
COMITÉ DE PERMISOS DE LA OFICINA DE PERMISOS  
DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN.**

**POR CUANTO:** El Artículo 5.005 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", faculta a la Legislatura Municipal de San Juan para confirmar los nombramientos de los funcionarios y oficiales municipales o miembros de juntas o entidades municipales cuyos nombramientos estén sujetos a la confirmación de la Legislatura Municipal por disposición de esa o cualquier otra ley;

**POR CUANTO:** El Artículo 13.013 de la referida Ley Núm. 81, dispone que el Director de la Oficina de Permisos, previo a tomar una decisión discrecional sobre una facultad que le haya sido transferida, requerirá la formación de un Comité de Permisos. De acuerdo a la referida Ley, el Comité de Permisos constará de tres miembros, uno de los cuales será el Director de la Oficina de Ordenación Territorial. Los dos miembros restantes serán profesionales en arquitectura, ingeniería o agrimensura, ambos nombrados por la Alcaldesa y confirmados por la Legislatura Municipal. Estos dos miembros podrán ser empleados de la Oficina de Permisos del municipio a tiempo completo o a tiempo parcial, o podrán ser voluntarios;

*Alm  
col.  
AAG*

**POR CUANTO:** De igual forma, el referido Artículo faculta a la Alcaldesa a nombrar un miembro alterno para que pueda formar parte del Comité en caso de vacante, enfermedad, licencia con o sin sueldo, vacaciones, ausencias temporeras o inhabilidad de cualquiera de los miembros del Comité. El miembro alterno podrá ser empleado de otras dependencias municipales o podrá ser un ciudadano privado. Este miembro alterno será confirmado por la Legislatura Municipal;

**POR CUANTO:** El Comité de Permisos evaluará las distintas autorizaciones o permisos que requieran variaciones de construcción o de instalación de rótulos y anuncios, excepciones, o determinaciones sobre usos o estructuras no conformes legales, y emitirán su recomendación escrita al Oficial de Permisos, quien decidirá la aprobación o denegación de tal acción;

**POR CUANTO:** La Hon. Carmen Yulín Cruz Soto, Alcaldesa del Municipio de San Juan, ha designado al Sr. José E. Rivera Santana, como miembro alterno del Comité de Permisos de la Oficina de Permisos del Municipio de San Juan;

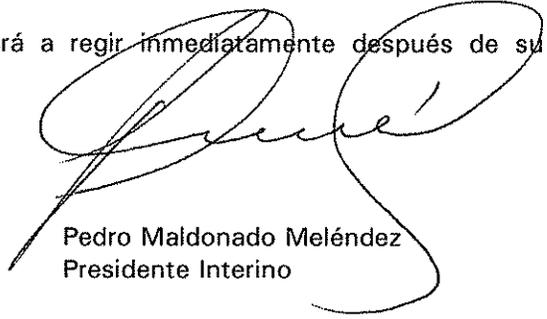
**POR CUANTO:** Sr. Rivera Santana, reúne los requisitos para el cargo para el cual se ha escogido y los miembros de la Legislatura Municipal de San Juan, tras una evaluación de las cualidades y méritos del distinguido, concurren con la designación hecha por la señora Alcaldesa.

**POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:**

**Sección 1ra.:** Confirmar la designación del Sr. José E. Rivera Santana, como miembro alterno del Comité de Permisos de la Oficina de Permisos del Municipio de San Juan.

**Sección 2da.:** Cualquier Resolución u Orden, que en todo o en parte resultare incompatible con la presente, queda por ésta derogada hasta donde existiere tal incompatibilidad.

**Sección 3ra.:** Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.



Pedro Maldonado Meléndez  
Presidente Interino

**YO, CARMEN E. ARRAIZA GONZÁLEZ, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:**



**CERTIFICO:** Que este es el texto original del Proyecto de Resolución Número 74, Serie 2012-2013, aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de marzo de 2013, que consta de tres páginas, con los votos afirmativos de las/los Legisladoras/es Municipales: Carlos Ávila Pacheco, Sara De la Vega Ramos, Yvette Del Valle Soto, Adrián González Costa, Javier Gutiérrez Aymat, Aixa Morell Perelló, Antonia Pons Figueroa, Iván O. Puig Oliver, Marco A. Rigau Jiménez, Ana C. Rius Armendáriz, Aníbal Rodríguez Santos, José E. Rosario Cruz, Elba A. Vallés Pérez, Jimmy Zorrilla Mercado y la Presidenta, señora Yolanda Zayas Santana; y constando haber estado debidamente excusados los señores Carlos Rubén Díaz Vélez y Pedro Maldonado Meléndez.

**CERTIFICO,** además, que todas/os las/los Legisladoras/es Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

**Y PARA QUE ASÍ CONSTE,** y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las tres páginas de que consta la misma, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 26 de marzo de 2013.



Carmen E. Arraiza González  
Secretaria  
Legislatura Municipal de San Juan

Aprobada:

4 de abril de 2013



Andrés García Martín  
Alcalde Interino